



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 317-2016-CF-FIIS

Callao, 10 de Agosto 2016

Visto, la solicitud del Profesor **ENRIQUE GRAJEDA CHALCO**, quien por motivo de culminar sus estudios de Maestría y la realización de su Tesis, requiere Licencia con Goce de Haber, a partir del 01 Agosto del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Julio del 2016, el Profesor **ENRIQUE GRAJEDA CHALCO**, profesor en la categoría Principal a Tiempo Completo, quien por motivo de culminar sus estudios de Maestría y la realización de su Tesis, solicita Licencia con Goce de Haber a partir del 01 de Agosto del 2016.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04 de Agosto del 2016, se acordó **AUTORIZAR** al Profesor **ENRIQUE GRAJEDA CHALCO**, hacer uso de Licencia con Goce de Haber a partir del 01 de Agosto 2016, en concordancia con lo estipulado en el artículo 259 inciso (16) del Estatuto de la UNAC.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** al Profesor **ENRIQUE GRAJEDA CHALCO**, hacer uso de Licencia con Goce de Haber, a partir del 01 de Agosto del 2016.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos Dependencias Internas FIIS e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS


MR. VICTOR MACHA FERNÁNDEZ
DECANO